Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 106-003/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/12 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA" – 2º LLAMADO.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 2718/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya" – 2º Llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIJ/Nº 8777/12, de fecha 13 de agosto de 2012, la Dirección Jurídica, elevó el pedido para la Contratación por Vía de la Excepción "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya" – 2º Llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1103/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la Reprogramación del PAC 2012, para la Contratación por Vía de la Excepción "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya" – 2º Llamado; con ID Nº 244168;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007135/12, de fecha 10 de setiembre de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 15.166.667.- (Guaraníes quince millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01596/12, de fecha 10 de setiembre de 2012, que afectará al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera". Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 45.500.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 078-012/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad para la "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya", en base a lo dispuesto en el Artículo 33° inc. a) de la Ley Nº 2051/03; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya", y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, todo en base a la normativa vigente y comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

interesados en participar de dicha contratación y a su difusión, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S Nº 2192/12, de fecha 26 de setiembre de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya", con el ID Nº 244168;

Que, conforme consta en Acta N° 107/12, de fecha 17 de octubre de 2012, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de sobre oferta presentado por firma LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que, por Resolución C.A. Nº 089-001/12, de fecha 01 de noviembre de 2012, fue declarado desierto el primer llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya"; la única oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. quedó descalificada por no cumplir con la presentación de Documentos Sustanciales según el Art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03, por lo que se encomienda a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los trámites necesarios para la realización de un nuevo llamado;

Que, según el Acta Nº 130/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, se dio apertura a la única oferta de la empresa que se presentó al presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- LA LEY PARAGUAYA S.A.: Según Lista de Precios, oferta por un monto total de G. 45.499.800.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros. Póliza N° 45.1508.0004704/0000;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 19 de diciembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya", a la única oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por cumplir con las especificaciones jurídicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al informe jurídico;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 106-003/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/12 "Suscripción a los Servicios de Revista Jurídica y Legislación la Ley Paraguaya", conforme al detalle siguiente:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad / Mes	Precio Unitario/Mes/ (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
2	81112003-999	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE	Mes	12	1.895.825	22.749.900
					Total G.	45.499.800

Monto Total Adjudicado CVE N° 28/12: G. 45.499.800.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección Jurídica, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL